



EDICTO DE COBRANZA VOLUNTARIA

Entidad: **Ayuntamiento de Castropodame**

DON FÉLIX JOSÉ ARROYO BALLESTEROS, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE PONFERRADA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, durante el periodo comprendido entre **el 13 de abril al 18 de junio se realizará la COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO** de los siguientes tributos y exacciones de la expresada entidad local:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Alcantarillado año 2.026, Tasa de Agua/Basura 3º y 4º Trimestres 2.025

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las Entidades de Depósito Colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que figuran al dorso de los documentos de COBRO/AVISO DE PAGO, a efectuar el ingreso correspondiente, presentando dichos documentos que recibirán por correo en su domicilio.

El citado documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago, una vez validado por las citadas Entidades Colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro).

De no recibir en su domicilio el citado documento de pago o en caso de extravío antes de efectuar el ingreso, se proporcionará un duplicado en la Oficina Recaudatoria cuyo domicilio consta en el membrete de este anuncio, hasta el día señalado como final del periodo voluntario de pago.

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los recibos en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro).

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, para las deudas no ingresadas.

Asimismo se recuerda que a través de la Oficina Virtual Tributaria (OVT) [http://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Servicio Recaudatorio/Oficina Virtual Tributaria/](http://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Servicio_Recaudatorio/Oficina_Virtual_Tributaria/) puede consultar y/o modificar sus datos.

Para ello dispone de dos opciones:

1º Acceso con Certificado Digital o E-dni:

• **Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León:** le permite consultar y realizar operaciones con sus recibos (domiciliar, pagar, imprimir justificantes de recibos pagados...) y datos (modificarlos o ampliarlos).

2º Acceso sin Certificado Digital ni E-dni:

• **Consulta de recibos domiciliados obtención del documento para el pago de recibos en periodo voluntario y, en su caso, del detalle de parcelas rústicas incluidas en el recibo de contribución rústica:** El contribuyente, mediante el NIF y la identificación del valor (por ejemplo: 20155940034AP02R000001) podrá acceder a la consulta de sus recibos domiciliados. De igual forma se puede acceder e imprimir el detalle de las parcelas rústicas incluidas en su recibo del impuesto sobre bienes inmuebles.

• **Pago on line mediante tarjeta bancaria.** Se puede realizar el pago utilizando la **tarjeta de pago de cualquier entidad bancaria, sin coste alguno para el contribuyente.**

• **Pago y consulta de recibos a través de la web de las entidades bancarias colaboradoras: Unicaja, Banco Sabadell Herrero, BBVA, Cajamar, Caja Rural y ABANCA.**

Mediante el correo electrónico recaudacion.gestion@dipuleon.es puede ponerse en contacto con nosotros.

Ponferrada, 7 de abril de 2.026

El Recaudador,





DIPUTACIÓN
DE LEÓN

ENTIDAD LOCAL: Ayuntamiento de Castropodame

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO – PRIMER SEMESTRE 2.026

RECAUDACIÓN DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario de los Tributos y demás créditos de derecho público que a continuación se expresan, de las Entidades Locales de esta provincia que después se relacionan.

PLAZO DE INGRESO: Desde el día 13 de abril hasta el 18 de junio, ambos inclusive, del año actual.

MODALIDAD DE COBRO: A través de las Entidades de Depósito que luego se expresan. (Artículo 23.b) del Reglamento General de Recaudación).

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán personarse en cualquiera de las Oficinas de las Entidades de Depósito colaboradoras en la Recaudación con la Excm. Diputación Provincial de León que figuran al dorso de los documentos de COBRO/ AVISO DE PAGO, que se remiten por correo al domicilio de los interesados a efectuar el pago, y que son los siguientes:

ESPAÑA-DUERO-UNICAJA	ABANCA	BANCO SABADELL
BANCO SANTANDER	CAIXABANK	
BBVA	CAJAMAR	CAJA RURAL DE ZAMORA

El documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las Entidades Colaboradoras citadas; en caso de no recibir el DOCUMENTO DE COBRO/ AVISO DE PAGO o de su extravío antes de efectuar el pago, se proporcionará un duplicado en cualquiera de las Oficinas Recaudatorias de la Diputación.

En todo caso, se considera cumplida la NOTIFICACIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA con la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el DOCUMENTO DE COBRO/ AVISO DE PAGO no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio para las deudas no ingresadas.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 5 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades de Crédito, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación.

Servicio Recaudatorio. Demarcación de Ponferrada

C/ Río Urdiales, 21 - 2.ª planta - 24402 Ponferrada. Tfno.: 987 427 777 / Fax: 987 400 955. E-mail: recaudacion.ponferrada@dipuleon.es



Asimismo se recuerda que a través de la Oficina Virtual Tributaria (OVT) <http://www.dipuleon.es/oficinavirtualtributaria> puede consultar y/o modificar sus datos.

La OVT es accesible en la página web de la Diputación Provincial de León bien en la sección CIUDADANIA o bien a través de la Sede Electrónica en Trámites Destacados.

Para ello dispone de dos opciones:

1º Acceso con Certificado Digital o E-dni:

- **Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León:** le permite consultar y realizar operaciones con sus recibos (domiciliar, pagar, imprimir justificantes de recibos pagados...) y datos (modificarlos o ampliarlos).

2º Acceso sin Certificado Digital ni E-dni:

- **Consulta de recibos domiciliados, obtención del documento para el pago de recibos en período voluntario y, en su caso, del detalle de parcelas rústicas incluidas en el recibo de contribución rústica:** El contribuyente, mediante el NIF y la identificación del valor (por ejemplo: 201551240034AP02R000001) podrá acceder a la consulta de sus recibos domiciliados y comprobar todo el detalle del tributo (tarifa del impuesto sobre vehículos, consumos facturados por suministro de agua, IVA, situación finca grabada, etc) que ya no aparece en la información que facilita su banco en el caso de estar domiciliado el recibo. De igual forma se puede acceder e imprimir el detalle de las parcelas rústicas incluidas en su recibo del impuesto sobre bienes inmuebles.

- **Pago on line mediante tarjeta bancaria:** Este servicio permite el pago de recibos, mediante un sistema de total confianza, ya que la transmisión se realiza por medio de un servidor seguro. Los datos sólo los conocerá la entidad financiera. Se puede realizar el pago desde esta página utilizando **la tarjeta de pago de cualquier entidad bancaria, sin coste alguno para el contribuyente.** No requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa-classic, Visa-electrón, Visa-oro.

Aparecen dos TPV virtuales de ABANCA Y SABADELL HERRERO pudiendo utilizar la tarjeta de pago de cualquier Banco en cualquiera de los dos TPV virtuales.

- **Pago y consulta de recibos a través de la web de las entidades bancarias colaboradoras** que tengan firmado el oportuno convenio con la Diputación de León (**España-Duero, Banco Sabadell Herrero, BBVA, Cajamar, Caja Rural y ABANCA**). El contribuyente deberá ser cliente o contratar si no lo fuera ya, los Servicios de Banda Electrónica de alguna de estas entidades. Esta opción incluye la posibilidad de pago sin necesidad de disponer de datos del recibo. También garantiza a los clientes de Banca Electrónica de las entidades citadas el acceso por esta opción a la totalidad de servicios avanzados de la Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León.

Mediante el correo electrónico recaudacion.gestion@dipuleon.es puede ponerse en contacto con nosotros.



**RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO Y
CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN**

AYUNTAMIENTO	CONCEPTOS
Arganza	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Balboa	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Alcantarillado 1º y 2º T año 2.026 y R. Basura 1º y 2º T año 2.026
Barjas	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Benuza	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Berlanga	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado 2º S año 2.025
Borrenes	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Agua 3º y 4º T año 2.025, Basura 2.026
Cabañas Raras	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Cacabelos	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Campanaraya	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tenencia de perros año 2.025
Carracedelo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Carucedo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de agua 3º y 4º T año 2.025
Castrillo de Cabrera	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Castropodame	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Alcantarillado año 2.026 y Tasa de Agua y Basura 3º y 4º T año 2.025
Congosto	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua, Basura, 3º y 4º T año 2.025
Corullón	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa Alcantarillado año 2.026.
Cubillos del Sil	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua 2º S. año 2.025
Fabero	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado 3º y 4º Trimestres año 2.025
Folgozo de la Ribera	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua y Alcantarillado 2º S año 2.025
Igüeña	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Molinaseca	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado 2º S año 2.025, Vados Permanentes año 2.026
Noceda del Bierzo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Oencia	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026 y Tasa de Agua año 2.026
Palacios del Sil	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Páramo del Sil	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Peranzanes	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Priaranza del Bierzo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Puente Domingo Flórez	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua 3º y 4º T año 2.025 y R Basura y Alcantarillado año 2.026
Sancedo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Sobrado	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Toral de los Vados	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua y Alcantarillado 2º S año 2.025, Vados Permanentes año 2.026
Toreno	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuración de Agua 3º y 4º T año 2.025 y Entrada Vehículos año 2.026
Torre del Bierzo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado 3º y 4º T año 2.025
Trabadelo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua y Alcantarillado 2.026
Valle de Ancares	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Vega de Espinareda	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026
Vega de Valcarce	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua, Alcantarillado 1º S 2.026
Villablino	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tratamiento residuos domésticos 2.025
Villafranca del Bierzo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.026, Tasa de Agua, Alcantarillado 3º y 4º T año 2.025, Vados Permanentes año 2.025, Ocupación Vía Pública 2º S año 2.025 y Aprovechamientos año 2.025
Mdad. Valle del Burbia	Tasa Recogida Basura año 2.026
Mdad. Bierzo Suroeste	Tasa Recogida Basura año 2.026
Mdad. Fabero-Vega Espin.	Tasa de Depuración de Agua 3º y 4º T año 2.025
J. Vecinal Tremor Arriba	Tasa Suministro Agua año 2.025
Junta Vecinal Rozuelo	Tasa de Agua y Alcantarillado 2º S año 2.025
J. Vec. S Justo Cabanillas	Tasa de Agua 3º y 4º T año 2.025
Junta Vecinal de Boeza	Tasa de Agua 2º S año 2.025
J. Vec. Colinas del Campo	Tasa de Agua 2.025
J. Vec. Valle de Finolledo	Tasa de Agua 3º y 4º T año 2.025

Perferrada, 7 de abril de 2026
El Recaudador,

Fdo. Fdo. José Arroyo Ballesteros.

**Recaudación
Demarcación Ponferrada**

